



LTAIPSLP85IH6

No se generó información en el mes, no contamos con Planes o programas de ordenamiento ecológico, toda vez que esta administración se gestionando la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de San Luis Potosí, por medio del cual nos integraremos a su IMPLAN de manera regional, ya que tenemos puntos de conurbación en las comunidades de Bocas y Los González, con esto podemos acceder a los recursos del Fondo Metropolitano lo cual nos permitirá realizar los planes o programas que re requieren.

Con fundamento en el Reglamento Municipal de Ecología y Protección al medio ambiente.

Artículo 32º.- La Dirección promoverá la participación de universidades, centros de investigación, asociaciones civiles, sindicatos y otros grupos organizados, para llevar a cabo un programa de ordenamiento ecológico del territorio municipal.

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, en su Artículo 31 dice que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

a) En materia de Planeación:

X. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y zonas de reserva ecológica, y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

Tomando en cuenta esto no se genero información en los siguientes criterios:

Denominación del programa de ordenamiento ecológico

Hipervínculo al documento completo de los Planes y programas de ordenamiento ecológico

Lineamientos por objetivo del Plan (o planes) de ordenamiento ecológico

Hipervínculo a los documentos de mapas de apoyo explicativos de los Planes de ordenamiento ecológico